



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 225-2017-IPD/P

Lima, ...14... de ...setiembre... de ...2017....

VISTO: El Memorando N° 798-2017-IPD/OI emitido por el Jefe de la Oficina de Infraestructura; el Informe N° 634-2017-IPD/OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341, se modificó la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; asimismo mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se modificó el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, los cuales constituyen el cuerpo normativo que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras;

Que, el segundo párrafo del inciso 1 del artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que en caso el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción;

Que, mediante Contrato N° 003-2016-OBRA-LIMA-IPD-EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. de fecha 04 de diciembre de 2016, se contrató con la Empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., por un monto de Un Millón Trescientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Siete con 55/100 Soles (S/ 1'383,307.55), la ejecución de la obra "Implementación de Infraestructura para el Local del Archivo Central del Instituto Peruano del Deporte - IPD - Estadio Nacional - Zona Oriente - Primer Piso";

Que, la culminación de la obra se encuentra debidamente registrada en los Asientos Nos. 426 y 427 del cuaderno de obras, con fecha 31 de agosto de 2017 y 05 de setiembre de 2017, del Residente y del Supervisor de obra respectivamente;

Que, con Informe N° 249-2017-IPD/OI/UOE de fecha 06 de setiembre 2017, el Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento, indica que se han ejecutado todas las partidas contenidas en el expediente técnico de la obra principal, así como las partidas de la prestación adicional de obra N° 1, concluyendo que se culminó la ejecución de la obra el 31 de agosto de 2017, por lo que procede iniciar la etapa de recepción de obra;

Que, con Memorando N° 798-2017-IPD/OI, de fecha 07 de setiembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Infraestructura, solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra "Implementación de Infraestructura para el Local del Archivo Central del Instituto Peruano del Deporte - IPD - Estadio Nacional - Zona Oriente - Primer Piso";



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 634-2017-IPD/OAJ de fecha 13 de setiembre de 2017, concluye que los servidores propuestos por el Jefe de la Oficina de Infraestructura: Arq. Miguel Ángel Saavedra Tineo, Presidente; Ing. Luis Enrique Tasayco Lévano, Miembro Titular; Ing. Álex José Pérez Sayaverde, Miembro Titular; y como Asesor Técnico del Comité el Ing. Elmer Salazar Marín, Supervisor de la Obra, cumplen con lo requerido por la normatividad vigente sobre la materia, señalando que el comité a designar se encargará de verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias, a fin de comprobar que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con el visto bueno de la Oficina de Infraestructura, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Recepción de la Obra denominada "Implementación de Infraestructura para el Local del Archivo Central del Instituto Peruano del Deporte – IPD – Estadio Nacional – Zona Oriente – Primer Piso", el cual estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES:

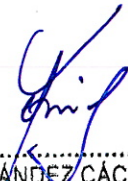
- Arq. MIGUEL ÁNGEL SAAVEDRA TINEO : Presidente
- Ing. LUIS ENRIQUE TASAYCO LÉVANO : Miembro Titular
- Ing. ÁLEX JOSÉ PÉREZ SAYAVERDE : Miembro Titular

ASESOR TÉCNICO DEL COMITÉ

- Ing. ELMER SALAZAR MARÍN : Supervisor de Obra.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al representante legal de la Empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., así como a los miembros del Comité de Recepción de Obra, remitiéndose copia de la presente resolución al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Infraestructura, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,


OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

